

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1967)

Rubrik: Oriente Medio

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 06.05.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

I. ACTIVIDADES EXTERIORES Y PRÁCTICAS

1. ORIENTE MEDIO

Conflicto entre Israel y los países árabes

Generalidades — Atento a la creciente tensión que reinaba en Oriente Medio durante el primer semestre de 1967, el CICR tomó disposiciones preparatorias unos diez días antes de que estallara el conflicto delegando, a partir del 25 de Mayo, a representantes en El Cairo y en Tel-Aviv, así como en Amman, Beirut y en Damas.

El 7 de Junio, o sea 48 horas después de abiertas las hostilidades, el CICR enviaba a Oriente Medio un avión llevando su emblema, que transportaba a cinco nuevos delegados y material sanitario. Al terminar el mes de Junio, el CICR disponía de unos treinta delegados (sin contar el personal reclutado sobre el terreno) distribuidos entre los países directamente abarcados por el conflicto, es decir, Israel, República Árabe Unida, Líbano, Siria y Jordania. Además de los jefes de Misión del CICR propiamente dichos, estas diversas misiones estaban compuestas de delegados médicos, de especialistas en socorros, y de especialistas de la Agencia para las búsquedas y las encuestas familiares.

No es fácil indicar dónde estaban exactamente repartidos estos delegados, pues su número y su emplazamiento era variable y se establecía según la urgencia y la importancia de las necesidades de cada Delegación. El efectivo más importante, que era de unas 15 personas, estaba en Israel y en los tres territorios ocupados de Siria, de Cisjordania y de Gaza-Sinaí. Otros 15 delegados habían sido repartidos entre Nicosia, El Cairo, Amman, Damas y Beirut.

El centro de las operaciones del CICR fue instalado en país neutral, en Nicosia (Chipre), desde donde el avión que el CICR conservó permanentemente durante cuatro meses, podía trasladarse con rapidez a los diversos países implicados. Es en Nicosia que residía el Delegado General del CICR, encargado de coordinar el conjunto de las actividades. Este puesto fue ocupado sucesivamente por el Sr. Pierre Gaillard, de Junio a Septiembre de 1967, y por el Sr. Pierre Basset, de Septiembre a finales de Noviembre de 1967.

La acción del CICR ha sido naturalmente inscrita desde el principio, dentro del marco de los Convenios de Ginebra de 1949, que ligan la totalidad de los países beligerantes en esta guerra.

Al estallar las hostilidades, el CICR dirigió una notificación a los Gobiernos en causa, recordándoles que estos cuatro Convenios prescriben la protección y el trato humano para los heridos y los enfermos, los prisioneros de guerra y las personas civiles, así como el respeto para los establecimientos sanitarios. El CICR rogó igualmente a estos Gobiernos que transmitieran a la Agencia Central de Informaciones de Ginebra todos los datos nominales sobre los militares capturados y sobre los civiles eventualmente capturados o internados. Les indicó por fin que sus Delegaciones estaban encargadas de organizar, con la colaboración de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja, del León y Sol Rojos, así como del Magen David Adom de Israel, la asistencia práctica a todas las víctimas del conflicto, sin diferencia alguna.

Heridos de los Ejércitos — Naturalmente, al principio, tenía que ser emprendida una acción de urgencia en favor de todos los heridos, la cual ha consistido ante todo en envíos importantes, efectuados por el avión del CICR y por otros aviones especiales puestos a disposición del CICR, de plasma sanguíneo, de material de curas, de aparatos quirúrgicos y de medicamentos. Gracias a la generosidad de numerosas Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que han enviado también un personal médico, esta acción ha hecho que se pudieran salvar numerosas vidas. Después de haber cesado las hostilidades, esta acción fue colocada bajo la responsabilidad directa de los diferentes Servicios de Sanidad, y el CICR ya no puede tomar más parte en ella.

El problema de los prisioneros heridos graves ha retenido toda la atención del CICR, el cual ha negociado, conseguido y llevado a cabo su repatriación dentro de breves plazos de tiempo. Así pues 260 heridos graves regresaron a sus hogares, por medio de doce vuelos directos desde Tel-Aviv hasta El Cairo y Amman, con el avión del CICR, cuyos vuelos constituyeron el primer enlace entre estas tres capitales. Únicamente los heridos intransportables se encontraron entonces en manos del adversario. Un pequeño número de prisioneros de guerra jordanos y egipcios heridos, internados en Atlith, fueron repatriados en los meses siguientes. El 17 de Noviembre, los delegados del CICR acompañaron a 50 heridos egipcios puestos en libertad del campamento de Atlith, y les condujeron por avión hasta El Cairo. Se trató aquí de los últimos heridos que eran repatriados.

Prisioneros de guerra. — Al terminar el conflicto, los prisioneros de guerra sirios, jordanos y egipcios fueron internados en Israel en diversos campamentos y cárceles, principalmente al de Atlith donde hubo hasta 6120 prisioneros de guerra, al campamento de Djebel-Libni (unos 50 prisioneros de guerra egipcios), y a la cárcel de Ramleh, donde había principalmente civiles egipcios internados. Del lado árabe, un cierto número de prisioneros de guerra israelíes fueron internados en el Líbano, en Siria, Egipto y Jordania.

En estos diferentes países, los delegados del CICR han podido visitar, al terminar la guerra, a todos estos prisioneros. Luego les visitaron ya con regularidad, velando para que el trato que recibían fuera conforme con las disposiciones de los Convenios, y pidiendo a las Autoridades, si era del caso, las mejoras necesarias.

La Agencia Central de Informaciones ha recibido las listas informativas sobre los cautivos, a medida que se realizaba su censo y las ha transmitido a las diversas Potencias de origen.

Por medio de su avión, el CICR se ha encargado igualmente de hacer circular, vía Nicosia, la correspondencia entre los prisioneros y sus familias, del transporte de los paquetes de socorros, familiares y colectivos, destinados a los prisioneros y enviados de su país de origen e incluso de otros países, y aun del mismo CICR.

Además de los diversos acuerdos sobre el intercambio de prisioneros, de lo que vamos a hablar luego, es conveniente mencionar

todavía los esfuerzos emprendidos por el CICR en favor de los militares egipcios que se encontraron en una situación peligrosa en la península de Sinaí, inmediatamente después de haber cesado el fuego. El CICR pidió en seguida que sus delegados fueran autorizados a participar en las operaciones de búsqueda y de salvamento emprendidas por las Autoridades israelíes. Estas operaciones han sido particularmente difíciles en razón de la extensión de este territorio desértico, donde los soldados se encontraban aislados y dispersados. Después de conseguir la autorización, los delegados del CICR tomaron personalmente una parte activa en las búsquedas y en la reagrupación de los aislados, recorriendo el terreno en helicóptero. Finalmente, fueron casi 12 000 militares egipcios los que pudieron regresar a su patria.

Repatriación recíproca de los prisioneros de guerra

a) Entre Israel y Jordania. — Desde el mes de Junio, fueron organizadas las repatriaciones recíprocas de prisioneros de guerra entre Israel y Jordania, consecutivamente a un acuerdo firmado por ambos Gobiernos, bajo los auspicios del CICR.

La primera repatriación tuvo lugar el 27 de Junio, en que 425 prisioneros de guerra jordanos y 3 civiles iraqueses fueron intercambiados contra 2 pilotos israelíes. Un segundo intercambio tuvo lugar el 31 de Julio: 47 prisioneros de guerra jordanos, 1 civil saudita y 2 estudiantes iraqueses contra 2 jóvenes civiles israelíes y los cuerpos de 2 pilotos israelíes. En Septiembre y en Octubre de 1967, fueron realizadas nuevas repatriaciones más reducidas sobre el Puente Allenby. El CICR presidió, entre otros, la entrega a Jordania de 42 civiles de origen argelino, quienes regresaron a su país vía El Cairo. En Diciembre de 1967, Jordania entregó al Gobierno israelí el cuerpo de un piloto recién caído en Transjordania.

b) Entre Israel y Siria. — Un intercambio de prisioneros de guerra tuvo lugar el 17 de Julio: 361 prisioneros de guerra y 328 civiles sirios contra 1 prisionero de guerra y 3 civiles israelíes.

En esta ocasión, ambos Gobiernos se pusieron de acuerdo, por medio del CICR, para que 160 cuerpos de soldados sirios muertos e inhumados en territorio sirio ocupado, fueran exhumados y

restituídos a Siria. Por razones de higiene, se retrasó esta operación, de común acuerdo, hasta Junio de 1968.

c) *Entre Israel y el Líbano.* — Un intercambio tuvo lugar el 9 de Agosto de 1967: 33 civiles libaneses contra 1 prisionero de guerra y 4 civiles israelís.

d) *Entre Israel y Egipto.* — Un prisionero de guerra israelí fue repatriado en Julio. Sin embargo, a pesar de las innumerables gestiones realizadas por los representantes del CICR, fue imposible llegar a un acuerdo de intercambio antes del comienzo del año 1968.

El CICR en socorro de los refugiados y de las personas desplazadas. — En Jordania, las operaciones militares provocaron el éxodo de unas 200 000 personas, que pasaron a la ribera oriental del Jordán. La mitad de ellas eran ya personas refugiadas desde 1948. Un pequeño número provenía del territorio de Gaza.

En Siria, más de 100 000 habitantes de la meseta del Golan, ocupada, se trasladaron a la región de Damas y de Deraa.

Delante de la amplitud de las necesidades, se hizo precisa una acción de socorro de la Cruz Roja, además de los esfuerzos de la UNRWA y de diversas Agencias benévolas que trabajan en estos territorios. El 14 de Junio, el CICR dirigió un llamamiento a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El 16 de Junio, pasaba un acuerdo con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, según el cual ésta se encargaba de coordinar la asistencia en las regiones donde los refugiados se encontraban bajo el control de su propio Gobierno (Jordania y Siria), y el CICR se reservaba la misma tarea en los territorios ocupados. El Comité Internacional continuaba, con todo, asumiendo esta coordinación durante la fase de urgencia, en espera de que la Liga estuviera en condiciones de ocuparse de ello.

La Cruz Roja Libanesa, que había organizado en Beirut el tránsito de varios centenares de toneladas de socorros llegados por avión y por barco, se hizo cargo de los gastos y se ocupó de su transporte por camión con destino a Siria y a Jordania. Luego, el representante de la Liga en Beirut, se encargó de esta importante tarea.

De conformidad con el acuerdo establecido entre la Liga y el CICR, fue el 8 de Julio que la Liga sucedió al Comité para la acción de la Cruz Roja en favor de los refugiados establecidos en la ribera oriental del Jordán.

En cambio, en lo que concierne Siria, el CICR fue el único responsable de la acción de socorro, que llevó a cabo en estrecha colaboración con la Media Luna Roja y el Gobierno sirio, en favor de más de 100 000 refugiados establecidos en los alrededores de Damas y de Deraa. Esta acción representó una contribución de unas 400 toneladas de víveres por mes, a las que hay que añadir tiendas de campaña, ropas, mantas, objetos útiles y primus.

No obstante, a la entrada del Invierno, se imponía tomar nuevas disposiciones de ayuda para apoyar los esfuerzos ya emprendidos sobre el terreno por los Gobiernos y las Sociedades Nacionales. El CICR, conjuntamente con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, lanzó el 17 de Octubre de 1967 un llamamiento en favor de las víctimas del reciente conflicto, tanto si se trataba de los refugiados como de las poblaciones que estaban en la necesidad y que vivían en territorios ocupados.

Se puede estimar que desde el comienzo del conflicto, el CICR se ha encargado del transporte de socorros materiales de un valor de decenas de millones de francos suizos, originarios sea de sus propias reservas sea de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, y del León y Sol Rojos, así como de otros numerosos donadores: Gobiernos, Sociedades de Beneficencia, Agencias benévolas, etc.

Repatriación de los refugiados. — Una vez pasada la fase de urgencia, se planteó el problema del regreso de los refugiados a sus hogares. Después de numerosas y largas negociaciones, el CICR propuso y consiguió que representantes de Jordania y de Israel se entrevistaran varias veces, bajo sus auspicios, sobre el Jordán.

De este modo se concluyó un acuerdo entre ambos Estados, en Agosto de 1967, en el que se preveía que los refugiados que desearan regresar a su país de origen llenarían un formulario de petición acompañándolo de una pieza de identidad. Este formulario llevaba como membrete la sigla de los dos Estados al lado de la del

CICR. Una vez examinados por las Autoridades israelí, que se reservaban así un derecho de control por razones de seguridad, estos formularios permitían que los peticionarios volvieran a pasar el Jordán con sus familias.

La operación realizada con el concurso activo de la Media Luna Roja Jordana y de los delegados del CICR, entró en vías de ejecución el 18 de Agosto de 1967. El 31 de Agosto, fecha límite prevista por este acuerdo de repatriación para el pasaje de los refugiados, unas 14 000 personas habían ya atravesado el Jordán para regresar a sus hogares. Delante de la decisión irrevocable de las Autoridades israelí de poner término a la operación en la citada fecha, el CICR, de conformidad con la resolución adoptada en La Haya, dirigió un urgente llamamiento al Gobierno israelí pidiéndole que prolongara este plazo para permitir el regreso de todos aquellos que lo desearan y, en todo caso, de todos aquellos cuyas peticiones habían sido ya aceptadas. El Gobierno israelí dió a conocer su respuesta negativa el 22 de Octubre de 1967, en una carta de su Primer Ministro, Sr. Eshkol. Sin embargo, estaba dispuesto a preparar un sistema para que las familias se reunieran nuevamente. Además, las Autoridades israelí decidieron conceder una autorización de regreso a Cisjordania a los refugiados que, estando en posesión de un permiso de regreso, se habían visto en la imposibilidad de utilizarlo a tiempo, y aceptaron también considerar las peticiones de regreso de los casos especiales. De esta manera, varios millares de personas pudieron ser repatriadas de Transjordania hacia Cisjordania, pero se notó, en cambio, un movimiento inverso de éxodo por término medio diario de unos 100 a 200 palestinos que, llegados de Cisjordania o de Gaza, atravesaban el Puente Allenby para regresar a Transjordania. Por otro lado, la situación en Kuneitra fue muy diferente, pues las Autoridades ocupadoras rehusaron prácticamente todo permiso de repatriación, tanto si se trataba de reunir las familias como de casos penales. La ciudad de Kuneitra, que contaba con una población de 30 000 habitantes antes del conflicto, tenía solamente 172 en Octubre de 1967 y 120 a finales de Diciembre del mismo año.

En territorio egipcio ocupado, o sea en Sinaí y en Gaza, fue posible repatriar a varios millares de palestinos que deseaban regresar a sus familias a las que habían dejado cuando el conflicto.

También un cierto número de egipcios que vivían en Gaza o en El Arish, pudieron volver a la RAU.

Populaciones civiles. — Una de las primeras preocupaciones del CICR, fue implantar subdelegaciones en los territorios que estaban bajo el control militar israelí, con el fin de ejercer allí las tareas que le son propias y observar la aplicación de las reglas humanitarias. Después de algún tiempo, consiguió la autorización de instalar representantes en Jerusalén, en Gaza y en Kuneitra (Siria), los cuales pudieron circular libremente y visitar las diversas localidades de estas regiones.

La primera actividad que el CICR desarrolló allí fue la organización y transmisión de mensajes civiles entre las familias separadas, impedidas de corresponder a causa de las hostilidades. Son formularios impresos con dos mensajes de ida y vuelta de 25 palabras, que circulan entre los corresponsales. Se pueden estimar en unos 450 000 los mensajes de esta clase que fueron utilizados. Habiendo sido su distribución largo tiempo retrasada, fue finalmente acelerada. Por otra parte, a petición de familias residentes en el extranjero, la Agencia Central de Informaciones de Ginebra ha transmitido unos 15 000 mensajes y ha abierto 3000 encuestas sobre casos individuales.

En razón de los mismos acontecimientos, el CICR tuvo que afrontar el problema de la agrupación de las familias (de lo que hablamos arriba) en casos particularmente dolorosos. Se ocupó, en una y otra dirección, de la transferencia de varios miles de personas, especialmente de niños separados de sus padres.

Por fin, los delegados se preocuparon particularmente de la aplicación en estas regiones del IV Convenio de Ginebra, que ha de permitir que la población reanude progresivamente una vida normal en el plan económico y social. Si el CICR participó de una forma limitada en la acción de los socorros materiales, sus delegados no dejaron de comunicar a las Autoridades responsables todos los casos de desamparo que encontraron. En efecto, incumbe a la Potencia ocupadora el hecho de garantizar el abastecimiento normal de las regiones que están bajo su control.

El Comité Internacional organizó un sistema de transferencia de fondos en favor de un gran número de habitantes residentes

en los territorios ocupados y que a consecuencia de la guerra estaban privados de los subsidios que sus familias, que trabajaban en países árabes, les enviaban antes. Esta facilidad de transferencia fue utilizada por varios centenares de personas y funcionó a satisfacción.

Los delegados del Comité se pusieron igualmente en contacto con los Comités locales de la Media Luna Roja establecidos en los territorios ocupados, e hicieron por ayudarles moral y materialmente. Después de realizar varias gestiones ante las Autoridades israelí, el CICR consiguió que se reconocieran secciones de la Media Luna Roja en los territorios ocupados, así como su libertad de acción en el plan de las actividades humanitarias. Se produjo entonces una colaboración más estrecha entre los delegados del CICR y los miembros del Comité de las Sociedades locales.

Siempre dentro del marco del IV Convenio, el CICR recibió en Diciembre de 1967 la autorización para visitar con regularidad en los territorios ocupados de Cisjordania, de Kuneitra y de Gaza, a las personas arrestadas y detenidas por hechos de resistencia.

El CICR se preocupó también de las poblaciones que habían tenido que huir de sus casas o de sus pueblos destruidos por el Ejército israelí después del conflicto, como represalia en respuesta a los actos de resistencia. Diversas intervenciones fueron hechas por los delegados del CICR ante las Autoridades, con el fin de poner término a estas destrucciones que son contrarias al IV Convenio.

Comunidades israelí. — Desde antes de dar comienzo a las hostilidades, la situación de las comunidades israelí extranjeras, apátridas o nacionales, que estaban establecidas en ciertos países árabes, era ya inquietante. El CICR hizo entonces valer ante los Gobiernos del caso que las disposiciones del IV Convenio tenían que ser, a lo menos por analogía, aplicadas a estas personas en razón de que las medidas de que eran objeto habían sido tomadas en relación directa con el conflicto.

En los países donde fueron tomadas medidas de excepción con respecto a ciertos miembros de las comunidades israelí, el CICR llevó a cabo gestiones para que sus delegados fueran autorizados a visitar a los internados y a prestarles asistencia. Así, en Libia, el delegado del CICR pudo visitar a las personas colocadas en campamentos con alojamiento y ayudar a los israelí autorizados para

salir del país. En Siria, los delegados del CICR recibieron el permiso, al finalizar el año 1967, de visitar a las tres comunidades judías establecidas en este país, principalmente en Damas, Alep y Kamichlie, todas ellas formadas de nacionales. En cambio, la República Árabe Unida no autorizó a los delegados del CICR a visitar a los israelíes internados. No obstante, los detenidos fueron autorizados a intercambiar noticias con sus familias y a recibir socorros por intermedio de la delegación del CICR y de la Media Luna Roja Egipcia. Durante los meses que siguieron al conflicto, el Gobierno de la RAU puso poco a poco en libertad a varias decenas de israelíes apátridas, quienes fueron entregados a los delegados del CICR antes de ser enviados al extranjero.

Federación de Arabia del Sur

La acción del CICR en Aden fue practicada en 1967 esencialmente en favor de los detenidos políticos. Sin embargo, desde finales de Noviembre, fue igualmente enviado un equipo quirúrgico sobre el terreno para que se ocupara, durante el período de urgencia consecutivo a la independencia, de proseguir la actividad médica en los principales establecimientos hospitalarios que estaban faltos de lo necesario después de haberse marchado los médicos británicos, tanto militares como civiles.

Detenidos políticos. — El agravamiento de la situación interior en Aden, a principios de año, repercutió en el destino de los detenidos. En su sexta visita, del 7 al 12 de Febrero de 1967, a las personas encarceladas por razones de Estado, el delegado del CICR, Sr. Rochat, comprobó que a pesar de la comprensión y de la ayuda de las que beneficiaba por parte de las Autoridades competentes, le quedaba todavía mucho por hacer para conseguir un verdadero mejoramiento del regimen de detención. Sometió un cierto número de recomendaciones a la atención de las Autoridades y del Gobernador de la Cárcel Central de Mansura, expresando particularmente el deseo de que este último se acercara moralmente un poco más a los hombres que estaban a su cargo.

En su séptima visita, del 24 de Abril al 6 de Mayo, a los establecimientos donde había unos 200 detenidos políticos, el Sr. Rochat

recogió nuevas quejas relativas a malos tratos. Habiendo comprobado que en la cárcel de Mansura la situación seguía sin ser satisfactoria, el delegado del CICR citó una serie de hechos inaceptables y recomendó con insistencia a las Autoridades que consideraran el conjunto del problema y dieran órdenes formales a los soldados destinados a la vigilancia para que se consiguiera de ellos que tuvieran más flexibilidad y comprensión.

Esta situación y la perspectiva de la próxima independencia de la Federación, incitaron entonces al CICR a crear una Delegación permanente en Aden. El 21 de Agosto, el Sr. Rais, Delegado, salió hacia Aden con el encargo de ocuparse de un modo continuo, de los problemas concernientes a la asistencia a los detenidos. Pero en la misma víspera de la independencia, delante del aumento de los disturbios, el CICR tuvo que reforzar su Delegación con el envío de un segundo delegado, el Sr. Troyon.

Según y conforme la garantía expresa que el Alto Comisionado británico había dado al CICR, de poner en libertad a todos los detenidos antes de que un nuevo Gobierno se instalara en Aden, los delegados del CICR presenciaron estas operaciones de liberación que tuvieron sucesivamente lugar por grupos de 10, cada dos o tres días.

A mediados de Noviembre, los delegados del CICR en colaboración con las Autoridades británicas, procedieron a evacuar hacia El Cairo a un grupo de detenidos pertenecientes al movimiento FLOSY, con el fin de garantizar su salvaguardia. También escoltaron fuera de la zona todavía controlada por el Ejército británico a los últimos detenidos puestos en libertad por el FNL.

Actividad médica. — Cuando se estaba preparando la definitiva retirada británica de Aden, la atención del CICR se fijó en la situación médica de los hospitales de Aden : del 3 al 6 de Noviembre, los graves incidentes ocurridos habían causado un centenar de muertos y unos 400 heridos.

A principios de Noviembre, pues, un importante convoy de ambulancias y de camiones, protegidos por el emblema del CICR, fue a abastecer el hospital psiquiátrico de Selam y recuperó a los heridos que habían quedado sin asistencia. El 13 del mismo mes, después de tener lugar una violenta lucha, el delegado acudió una vez más en socorro de los heridos, con una ambulancia local.

A pesar de la eficaz cooperación de las Autoridades británicas, la falta de médicos se hacía sentir cada vez más, principalmente en razón de la salida precipitada de la mayoría de ellos, y los pocos médicos que se quedaron sobre el terreno realizaban un trabajo sobrehumano.

Atendiendo la urgente petición de las Autoridades y para que se pudiera hacer frente a esta situación durante un período limitado, el CICR decidió entonces enviar a Aden un primer equipo de tres cirujanos, pocos días antes de que el territorio tuviera acceso a la independencia.

Del 29 de Noviembre al 29 de Diciembre, estos cirujanos, que trabajaban en el « Queen Elisabeth Hospital » y en el « Kormakshar Beach Hospital », llevaron a cabo unas 80 operaciones quirúrgicas importantes, de las que unas cuarenta fueron vitales, y varios centenares de personas recibieron también cuidados quirúrgicos.

Yemen

La actividad médica del CICR en el Norte del Yemen. — La asistencia médica a los heridos y a los enfermos, en la parte del Yemen que está controlada por la monarquía ha constituido, durante el año 1967, lo esencial de la acción del CICR en esta región.

En efecto, el CICR mantuvo en esta zona a tres o cuatro equipos médicos, cada uno de ellos compuesto de un médico y de dos enfermeros. Su lugar de trabajo ha variado según se presentaban las necesidades médicas.

Algunos incidentes graves aumentaron todavía el trabajo de esta misión médica. Primeramente, en Enero, ocurrió el episodio de Ketaf en el Jauf, durante el cual 120 personas, en su mayoría mujeres y niños, fueron matadas, y otras muchas heridas, a consecuencia de una incursión aérea efectuada sobre el pueblo el 5 de Enero de 1967.

Después de este ataque, el CICR lanzó el 31 de Enero, el siguiente llamamiento a los beligerantes :

El Comité Internacional de la Cruz Roja, en Ginebra, está grandemente preocupado por los acontecimientos que recientemente han ocurrido en el Yemen y en las regiones limítrofes : bombardeos aéreos de la población civil y alegada utilización de gases tóxicos.

Delante de los sufrimientos que todo esto provoca, el CICR dirige un urgente llamamiento a todas las Autoridades que están implicadas en este conflicto, con el fin de que sean respetadas, en todas las circunstancias, las Reglas humanitarias universalmente reconocidas por la moral internacional y el derecho de gentes.

El CICR cree que puede contar con la comprensión y el apoyo de todas las Autoridades interesadas, con el fin de que sus médicos y Delegados en el Yemen puedan proseguir, en mejores condiciones, su labor de asistencia imparcial a las víctimas del conflicto.

El CICR recuerda, en esta ocasión, que en el interés mismo de las personas que hay que socorrer, se ha fijado a sí mismo, por regla general, el hecho de no dar ninguna publicidad a las comprobaciones que sus Delegados pueden hacer en el ejercicio de su misión. Pero estas comprobaciones le son útiles para apoyar las gestiones apropiadas que no deja de emprender cada vez que éstas se imponen.

Como quiera que el 12 de Mayo un nuevo bombardeo causó 75 muertos, una Misión especial del CICR se trasladó a los lugares atacados para poder prestar sus socorros, después de haber sido ella misma víctima de un ataque aéreo. El 2 de Junio, un informe establecido por los médicos del CICR fue enviado a los Gobiernos beligerantes en este conflicto, para describir las comprobaciones hechas y apremiándoles para que no recurran, en ninguna circunstancia, a utilizar medios de combate prohibidos por el Protocolo de Ginebra de Junio de 1925.

Desde entonces, ningún otro incidente de esta clase ha sido comunicado al CICR.

A finales del mes de Junio, uno de los delegados del CICR fue víctima de un grave accidente : el Sr. Laurent Vust, quien acompañaba un lote de medicamentos transportado por el avión de la línea Najran-Gizan, fue gravemente herido a consecuencia de la caída de dicho avión, siendo el único superviviente. Sufriendo de considerables heridas por quemadura, el Sr. Vust estaba todavía en tratamiento a finales de Diciembre de 1967.

Otro accidente se produjo aún dentro del marco de esta misión : el 26 de Agosto, un convoy del CICR fue víctima de una emboscada tendida por beduínos en el desierto del Jauf ; un joven médico, Sr. Frédéric de Bros, fue alcanzado por una bala en el brazo izquierdo que le causó una fractura abierta y provocó una parálisis parcial de dicho brazo.

En Otoño, consecutivamente a los acuerdos concluidos en Jartum, el CICR había previsto, en principio, poner término a su acción médica a finales de año.

Pero durante el mes de Diciembre los combates fueron reanudados alrededor de Sana. De este hecho, la acción médica tenía que ser proseguida incluso hasta en las zonas de retaguardia de las posiciones monárquicas. Después de haber recorrido unos 600 Km. de pista, entre Najran y Jihanah, con todas las dificultades que estos viajes llevan en sí, un equipo médico del CICR fue instalado en la ciudad de Jihanah, trabajando de noche y protegiéndose de día en una gruta. En Jihanah, donde creía encontrar solamente un pequeño número de heridos, el equipo del CICR descubrió en un abandono y en una miseria que no se pueden describir, a unos treinta heridos de los que veinte eran heridos graves (en su mayoría mujeres y niños) horriblemente mutilados.

En estas condiciones, es fácil comprender que la tarea de los médicos del CICR fue de las más arduas. Si a esto añadimos el hecho de que los equipos médicos protegidos por el emblema de cruz roja, fueron bombardeados y atacados por dos veces en 1967, se puede considerar con respeto y gratitud la elogiosa fuerza de ánimo de estos hombres, que han arriesgado su vida para salvar al prójimo.

Por fin, delante de la recrudescencia de los combates, un segundo llamamiento fue lanzado por el CICR en los últimos días de 1967, a ambas Partes en conflicto, con el fin de que respetaran los fundamentales preceptos humanitarios contenidos en los Convenios de Ginebra.

La actividad del CICR en Sana. — Seguidamente después de las negociaciones habidas entre el Jefe de la Delegación del CICR, Sr. André Rochat, y el Gobierno de la República Árabe Unida, éste dió su acuerdo a finales del mes de Marzo de 1967, para que fueran liberadas y evacuadas 44 mujeres y niños, miembros de la ex familia reinante, quienes vivían en residencia vigilada en Sana desde finales de 1962. El CICR organizó su viaje por Asmara, con destino a Arabia Saudita, donde permanecían los demás miembros de la familia real.

A finales de Diciembre de 1967, el Gobierno de la República Árabe del Yemen dirigió un llamamiento urgente al CICR con el

fin de que algunos cirujanos pudieran trasladarse lo más rápidamente posible a Sana, donde los hospitales habían quedado súbitamente desprovistos del personal calificado necesario.

Para dar efecto a esta petición, el CICR se puso inmediatamente en contacto con algunas Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Muchas de ellas respondieron favorablemente y se declararon dispuestas a poner a disposición del CICR a unos veinte cirujanos para esta acción.

Por su lado, el CICR envió en seguida a Aden, con destino a Sana, a un médico jefe encargado de examinar con el Gobierno yemení la naturaleza exacta de las necesidades, tanto en personal como en material sanitarios y para coordinar la implantación ulterior de los cirujanos proporcionados por las Sociedades Nacionales.

2. ASIA

Camboya

El Delegado General del CICR para Asia, Sr. André Durand, ha mantenido su centro de actividad en Phnom-Penh, desde donde ha estado en enlace con las Delegaciones permanentes del Comité, instaladas en los países vecinos.

Por otra parte, ha desplegado su acción en favor de los refugiados vietnamitas y de las víctimas de los incidentes de frontera.

Así pues el CICR ha hecho llegar a la Cruz Roja Camboyana dos dispensarios móviles (ambulancias VW), que han sido provisionalmente puestas a disposición del Ministerio de Salud Pública para cuidar a los refugiados enfermos. Además, la Delegación General ha entregado una suma de 17 647 francos suizos a la Cruz Roja Camboyana para la construcción de una enfermería en Veng Khtum (prov. de Battambang), bajo la dirección del Ministerio de Acción Social.

Japón

La repatriación de los coreanos residentes en Japón y que desean ir a Corea del Norte, ha sido seguida en 1967, según y conforme el acuerdo negociado en Ginebra y firmado en Calcuta el 13 de